

# Mutación Tercera

La **Mutación Tercera** es el proceso para agregar nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y modificación de las condiciones y características constructivas y en general variables asociadas a la construcción y el destino económico. Este trámite es completamente gratis y tiene un tiempo de respuesta de **45 días**. Realiza tu solicitud a través de nuestro canal virtual Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

Consulta en SUIT (<https://bit.ly/2YwTsBi>)

## ¿Qué documentos requieres para esta solicitud?



**Para el caso de** inmuebles en condición de propiedad horizontal o condominio, aportar el reglamento de propiedad horizontal con todas las modificaciones o adiciones debidamente registradas, incluyendo, los planos protocolizados de localización y arquitectónicos por tipo de construcción en escala original aprobado por el Curador Urbano.

### Para el cambio de destino económico, además:

- Presentar fotocopia del acto administrativo expedido por la autoridad competente, en caso de requerirlo.
- Aportar las pruebas que permitan sustentar el tipo de solicitud, como fotografías, planos, actas, entre otros.

## Canales de Atención

- Línea telefónica: 195
- Canal Presencial: Carrera 54 # 74 / 01 (Debe solicitar cita previa a través de Alba)
- Horario de atención: 8:00 A.M. – 12:00 m / 1:00 p.m. – 4:00 p.m.
- Correo electrónico: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)
- Canal virtual: Catastro Virtual (<http://bit.ly/CatastroVirtualBaq>)

